

Asunto 3

Innovación en aspectos de Facilitación y Seguridad de la Aviación en el marco de la recuperación

Consideraciones técnicas para implementar un enfoque basado en el riesgo para los viajes internacionales en el contexto de COVID-19

Quinta Reunión Virtual de Directores Generales de Aviación Civil
de la Región Sudamericana sobre la Respuesta al COVID-19

11 de agosto del 2021



OPS



Statement on the eighth meeting of the International Health Regulations (2005) Emergency Committee regarding the coronavirus disease (COVID-19) pandemic



العربية Français Русский

15 de julio del 2021

15 July 2021 | Statement | Reading time: 7 min (1767 words)



**Recomendaciones temporales
para los Estados Partes**



**Orientaciones
para la Secretaría de la OMS**

Recomendaciones temporales para los Estados Partes

6. Continuar con un enfoque basado en el riesgo para facilitar los viajes internacionales e intercambiar información con la OMS sobre la aplicación de medidas relacionadas con los viajes y su justificación de salud pública. De acuerdo con el RSI, las medidas (por ejemplo, uso de mascararas, pruebas de laboratorio, aislamiento/cuarentena, y vacunación) deben basarse en evaluaciones del riesgo, considerar las **circunstancias locales** y **evitar imponer la carga financiera a los viajeros internacionales** de conformidad con el artículo 40 del RSI.

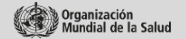
[Enlace a la guía de la OMS.](#)

Consideraciones técnicas relativas a la aplicación de un enfoque basado en los riesgos para los viajes internacionales en el contexto de la COVID-19

Orientaciones provisionales

Anexo de: Consideraciones normativas relativas la aplicación de un enfoque basado en los riesgos para los viajes internacionales en el contexto de la COVID-19

2 de julio de 2021



Aspectos fundamentales

- Durante la pandemia de COVID-19, siempre se debe dar prioridad a los viajes internacionales con fines esenciales, como las misiones humanitarias y de emergencia, los viajes de personal esencial, las repatriaciones y el transporte de suministros esenciales.
- A medida que los países reanuden o reajusten gradualmente los viajes internacionales, la introducción de medidas de mitigación de los riesgos encaminadas a reducir la exportación, la importación y la transmisión del SARS-CoV-2 relacionadas con los viajes debería basarse en evaluaciones de riesgos sistemáticas y periódicas.
- Ante incertidumbres científicas, como la aparición de variantes preocupantes o variantes de interés, está justificado aplicar un enfoque de precaución.
- No debe exigirse como condición de entrada o de salida el certificado de vacunación contra la COVID-19.
- Las autoridades nacionales que exijan a los viajeros internacionales someterse a pruebas o cuarentenas como condición de entrada pueden estudiar la posibilidad de adoptar enfoques individualizados para la exención de estas medidas sobre la base de la inmunidad adquirida gracias a la vacunación o una infección previa por SARS-CoV-2.
- El cumplimiento de las medidas de protección personal, como el uso de mascarillas y el distanciamiento físico, debe seguir siendo respetado por todos los viajeros internacionales, mientras se encuentren a bordo de medios de transporte y en los puntos de entrada.
- Los viajeros internacionales no deben ser considerados por defecto casos sospechosos de COVID-19 o presuntos contactos, o un grupo prioritario para las pruebas.
- La salud y el bienestar generales de las comunidades deben ser las consideraciones principales a la hora de seleccionar y aplicar medidas internacionales relacionadas con los viajes, las cuales deben divulgarse públicamente y de manera oportuna.

Antecedentes

A medida que evoluciona la pandemia de COVID-19, los Estados Miembros deben adoptar medidas apropiadas para reducir la transmisión del SARS-CoV-2 asociada a los viajes internacionales, teniendo en cuenta que las medidas integrales de salud pública adaptadas al contexto epidemiológico y las capacidades locales pueden mitigar sustancialmente el riesgo, pero no pueden eliminarlo por completo. Por consiguiente, es necesario adoptar un enfoque basado en los riesgos respecto de los viajes internacionales.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda que los viajes internacionales para fines esenciales definidos por las autoridades nacionales—entre los cuales deberían incluirse las emergencias y acciones humanitarias (como vuelos médicos de emergencia y evacuaciones médicas), el desplazamiento de personal esencial (por ejemplo, el personal de respuesta a las emergencias y el que presta apoyo técnico a los servicios de salud pública, y los trabajadores esenciales de los sectores del transporte y la seguridad, como los marinos), las repatriaciones, y el transporte de suministros esenciales como alimentos, medicinas y combustible—no se vean obstaculizados por el cierre de fronteras o la suspensión de los viajes.

2 de julio del 2021

Recomendaciones temporales para los Estados Partes

- **Evaluación del riesgo**
 - Preguntas clave – tráfico entrante y tráfico saliente
 - Other considerations relacionadas con el bienestar de las comunidades locales
- **Mitigación del riesgo**
 - ***Medidas básicas – Recomendadas por la OMS***
 - Consejos para viajeros
 - Auto-monitoreo del estado de salud por los viajeros internacionales
 - Coordinación y planificación multisectorial para prevención, control, vigilancia, y manejo de casos
 - Identificación y seguimiento de contactos internacionales
 - Controles ambientales, medidas de distanciamiento, y otras medidas de salud pública en los puntos de entrada y medios de transporte
 - ***Medidas suplementarias – Contempladas, pero NO recomendadas a priori, por la OMS***
 - Tamizaje a la salida y/o entrada para signos de COVID-19
 - Prueba de laboratorio para SARS-CoV-2
 - Cuarentena
 - **Cierre de fronteras o suspensión del tráfico internacional**
 - Prueba de vacunación contra COVID-19
- **Comunicación del riesgo**

Consideraciones técnicas relativas a la aplicación de un enfoque basado en los riesgos para los viajes internacionales en el contexto de la COVID-19

Orientaciones provisionales

Anexo de: Consideraciones normativas relativas a la aplicación de un enfoque basado en los riesgos para los viajes internacionales en el contexto de la COVID-19
2 de julio de 2021



Aspectos fundamentales

- Durante la pandemia de COVID-19, siempre se debe dar prioridad a los viajes internacionales con fines esenciales, como las misiones humanitarias y de emergencia, los viajes de personal esencial, las repatriaciones y el transporte de suministros esenciales.
- A medida que los países reanuden o reinicien gradualmente los viajes internacionales, la introducción de medidas de mitigación de los riesgos encaminadas a reducir la exportación, la importación y la transmisión del SARS-CoV-2 relacionadas con los viajes debería basarse en evaluaciones de riesgos sistemáticas y periódicas.
- Ante incertidumbres científicas, como la aparición de variantes preocupantes o variantes de interés, está justificado aplicar un enfoque de precaución.
- No debe exigirse como condición de entrada o de salida el certificado de vacunación contra la COVID-19.
- Las autoridades nacionales que exijan a los viajeros internacionales someterse a pruebas o cuarentenas como condición de entrada pueden estudiar la posibilidad de adoptar enfoques individualizados para la exención de estas medidas sobre la base de la inmunidad adquirida gracias a la vacunación o una infección previa por SARS-CoV-2.
- El cumplimiento de las medidas de protección personal, como el uso de mascarillas y el distanciamiento físico, debe seguir siendo respetado por todos los viajeros internacionales, mientras se encuentren a bordo de medios de transporte y en los puntos de entrada.
- Los viajeros internacionales no deben ser considerados por defecto casos sospechosos de COVID-19 o presuntos contactos, o un grupo prioritario para las pruebas.
- La salud y el bienestar generales de las comunidades deben ser las consideraciones principales a la hora de seleccionar y aplicar medidas internacionales relacionadas con los viajes, las cuales deben divulgarse públicamente y de manera oportuna.

Antecedentes

A medida que evoluciona la pandemia de COVID-19, los Estados Miembros deben adoptar medidas apropiadas para reducir la transmisión del SARS-CoV-2 asociada a los viajes internacionales, teniendo en cuenta que las medidas integrales de salud pública adaptadas al contexto epidemiológico y las capacidades locales pueden mitigar sustancialmente el riesgo, pero no pueden eliminarlo por completo. Por consiguiente, es necesario adoptar un enfoque basado en los riesgos respecto de los viajes internacionales.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda que los viajes internacionales para fines esenciales defendidos por las autoridades nacionales —entre los cuales deberían incluirse las emergencias y acciones humanitarias (como vuelos médicos de emergencia y evacuaciones médicas), el desplazamiento de personal esencial (por ejemplo, el personal de respuesta a las emergencias y el que presta apoyo técnico a los servicios de salud pública, y los trabajadores esenciales de los sectores del transporte y la seguridad, como los marinos), las repatriaciones, y el transporte de suministros esenciales como alimentos, medicinas y combustible— no se vean obstaculizados por el cierre de fronteras o la suspensión de los viajes.

2 de julio del 2021

Recomendaciones temporales para los Estados Partes

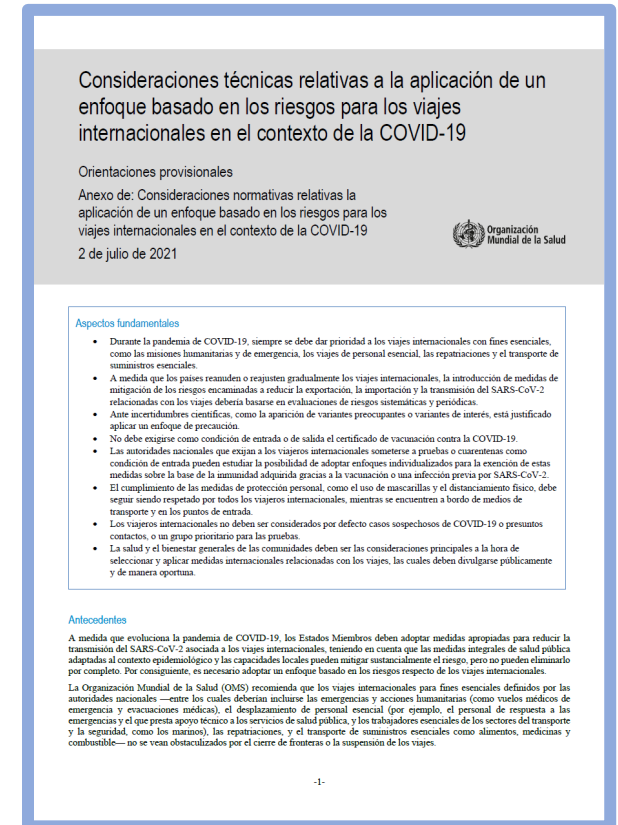
7. NO exigir prueba de vacunación contra COVID-19 para viajes internacionales como la única vía o **condición** que permite viajes internacionales, dado el acceso limitado y la distribución desigual de las vacunas COVID-19 a nivel mundial. [Enlace al documento de posición provisional de la OMS](#). De acuerdo con las orientaciones de la OMS, [enlace a la guía de la OMS](#), los Estados Partes deben considerar un enfoque basado en el riesgo para facilitar los viajes internacionales **eximiendo, cuando corresponda**, de requisitos como pruebas de laboratorio y/o cuarentena.

Consideraciones:

Científicas, Éticas, Legales (RSI), Tecnológicas



5 de febrero del 2021



2 de julio del 2021

Recomendaciones temporales para los Estados Partes

8. Reconocer, en el contexto de viajes internacionales, todas las vacunas contra COVID-19 que estén incluidas en la [Lista de uso de emergencia de la OMS](#). Además, se alienta a los Estados Partes a incluir información sobre el “estado COVID-19”, de acuerdo con las [orientaciones de la OMS](#), en la [libreta](#), publicada por la OMS, que contiene el Certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis; y a utilizar la [versión digitalizada](#) cuando esté disponible.



Consideraciones normativas relativas la aplicación de un enfoque basado en los riesgos para los viajes internacionales en el contexto de la COVID-19

2 de julio de 2021

Los países de todo el mundo se enfrentan a situaciones epidemiológicas diversas con diferentes capacidades de respuesta y acceso a medios que salvan vidas. La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda que las autoridades nacionales continúen aplicando un enfoque basado en los riesgos al aplicar medidas relacionadas con la COVID-19 y los viajes internacionales, respetando al mismo tiempo la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de los viajeros. Este enfoque debería tener en cuenta el riesgo que plantean los viajes para la importación y exportación de casos en el contexto de la evolución de la epidemiología, en particular la aparición y circulación de variantes preocupantes del virus; la expansión del despliegue vacunal contra la COVID-19, y las enseñanzas extraídas de la respuesta a la pandemia, en particular sobre la detección precoz y el tratamiento de los casos y la aplicación de medidas sociales y de salud pública.

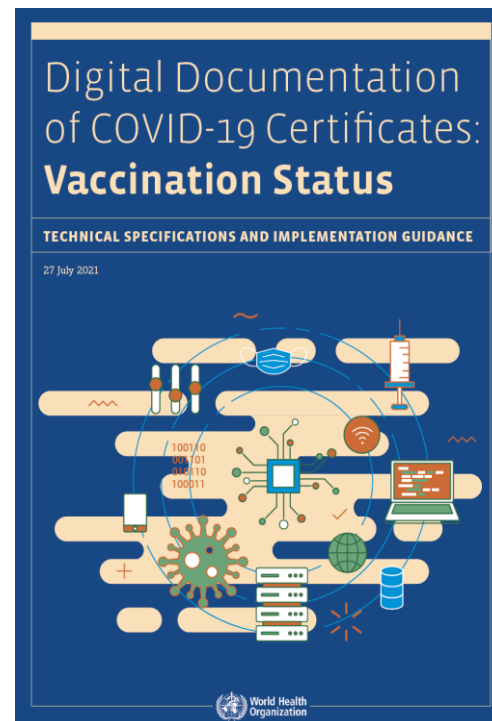
En diciembre de 2020, la OMS publicó el documento de orientación provisional titulado *Orientaciones provisionales para la aplicación de un enfoque basado en los riesgos para los viajes internacionales en el contexto de la COVID-19* (1). Desde su publicación se han producido acontecimientos importantes que han tenido un impacto considerable en la epidemiología de la enfermedad y la capacidad del sistema de salud pública de los países para responder.

- 1) La aparición de variantes preocupantes del SARS-CoV-2 (2), que son más contagiosas, puede causar una enfermedad más grave y/o dar lugar a un posible escape a la acción del sistema inmunitario.
- 2) Se dispone de más conocimientos y datos probatorios sobre la eficacia de las medidas sociales y de salud pública para controlar la transmisión, incluidas las variantes preocupantes del SARS-CoV-2 (3).
- 3) Han aumentado los niveles de protección de la población general mediante la infección natural y la inmunidad adquirida a través de la vacuna gracias al despliegue de vacunas seguras y eficaces contra la COVID-19 (4). Las vacunas han demostrado conferir altos niveles de protección contra la COVID-19 y hay nuevos datos que señalan que también reducen la transmisión del SARS-CoV-2. Actualmente las vacunas contra la COVID-19 no están disponibles en todos los países ni son accesibles para todos los grupos de población dentro de los países. Por otro lado, también han aumentado los niveles de inmunidad adquirida por medio de la infección (5), lo que refleja la intensidad con la que ha circulado el virus y el uso de medidas de control integrales.

2 de julio del 2021

Orientaciones para la Secretaría de la OMS

- Acelerar el trabajo para **establecer medios actualizados para documentar el “estado COVID-19” de los viajeros**, incluida la vacunación, historia de infección por el virus SARS-CoV-2, y los resultados de las pruebas de laboratorio para el virus SARS-CoV-2. Esto incluye tanto una **actualización provisional de la libreta**, publicada por la OMS, que contiene el Certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis, como **soluciones digitales** que permitan verificar la información relevante.



World Health Organization

Title: Digital Documentation of COVID-19 Certificates: Vaccination Status – Web annex. DDCC-VS core data dictionary, 27 July 2021

Web Annex: DDCC-VS Core data dictionary
Last updated: Wednesday, June 30, 2021
Any questions, please contact: smartvaccination@who.int

Notes:
** Data elements and responses should first be assessed by country programme managers to ensure alignment with local context and policies. Adaptations to the actions and annotations may need to be adjusted to local context.
** In cases where data elements need to be modified or added due to adaptation requirements, it is recommended to utilize the same template (per the table below) as the core data dictionary and complete all the relevant columns. Adding or modifying data elements may require revising the terminology mappings to ensure that the standard terminology codes still reflect the data element as intended.
** Some data elements are spread across multiple rows to account for the different ways they may be mapped to a standardized terminology (e.g. ICD). Where this occurs, the rows will be blank except for the terminology codes.

Columns	Constrained Input Options (if relevant)	Description
Section	Header - input once	This describes where the data element should appear on the vaccination certificate. There is also a metadata section that won't necessarily be visible to individuals and end users, but will contain critical data that need to be linked to the certificate.

READ ME Vaccine Certificate

27 de julio del 2021

- <https://apps.who.int/iris/handle/10665/343361>
- <https://apps.who.int/iris/handle/10665/343264>



Temas de salud ▾

Países ▾

Centro de prensa ▾

Emergencias ▾

[Acceso](#) / [Comunicados de prensa](#) / [Declaración conjunta sobre la concesión de prioridad a la gente de mar y las tripulaciones](#)

Declaración conjunta sobre la concesión de prioridad a la gente de mar y las tripulaciones aéreas para la vacunación contra la COVID-19

25 de marzo de 2021 | Declaración

OACI, OMI, OIT, OMS

25 de marzo del 2021

Gracias